

SANTIAGO, 20 JUNIO 2023
RESOLUCIÓN Nº 02159 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; el Decreto Supremo Nº 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Universitario Nº 12 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2023; en la Resolución Nº 01721 de fecha 25 de mayo de 2023 y lo solicitado por correo electrónico de fecha 5 de junio de 2023 enviado por la Encargada de la Unidad de Mejoramiento Docente de la Vicerrectoría Académica;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta Nº 01721, se autorizó la entrega de dinero equivalente en unidades de Becas a las y los estudiantes que participarán activamente como apoyo en los proyectos ganadores del "Concurso de Investigación Formativa (CIF), ejecutado en el marco del proyecto UTM19101 "Prácticas Innovativas de articulación académica: docencia de pregrado-docencia de postgrado-investigación científica".
2. Que, no obstante lo anterior, por un error involuntario en la parte resolutive de la resolución en comento, estableció que ha dos nombres mal escritos "dice: Molina Pesoa Nicolas y debe decir: Molina Pezoa Nicolas 17287102-K" y el otro "dice: Humeres Molina Catalina debe decir: Humeres Miranda Catalina 20604830-1".
3. Que, en ese sentido, se hace imperativo modificar la Resolución en comento, a fin de subsanar los aspectos antes reseñados. Por tanto,

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta Nº 01721 de fecha 25 de mayo de 2023, que autoriza la entrega de dinero equivalente en unidades de Becas a las y los estudiantes que participarán activamente como apoyo en los proyectos ganadores del "Concurso de Investigación Formativa (CIF), ejecutado en el marco del proyecto UTM19101 "Prácticas Innovativas de articulación académica: docencia de pregrado-docencia de postgrado-investigación científica", que se señalan a continuación:

En la nómina de los estudiantes:

Donde dice: NICOLAS MOLINA PESOA, **debe decir: NICOLAS MOLINA PEZOA**

Donde dice: CATALINA HUMERES MOLINA, **debe decir: CATALINA HUMERES MIRANDA**

Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2023.06.22 13:55:07 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2023.06.22 11:17:12 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección de Postgrado
Programa de Postgrado
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Unidad de Control Presupuestario
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia

PCT
PCT/meil

